



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 088/2021**

**Exp. 044 IXTLAMEM S/2021 006**

**C. FRANCISCO DIAZ RAMIREZ  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 25 de febrero de 2021

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2021 006** a nombre del C. FRANCISCO DIAZ RAMIREZ, del Solar urbano ubicado en Carretera Antigua a Chapala No.28, en la Localidad de Las Aguilillas, del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, con una superficie de 1,458.43 m<sup>2</sup>. El cual se desprende del Título de Propiedad No. 000000049311 emitido por el Registro Agrario Nacional e Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco mediante su incorporación bajo Documento número 226 del Libro 902 de la Sección Primera, empadronado con el número de Cuenta Predial, U045970 en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, UNA PARA USO COMERCIO Y SERVICIO BARRIAL (CSB) Y LA OTRA PARA FUSIONARSE LA AL ESCRITURA No. 9353.**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: con superficie de 1,114.30 m<sup>2</sup>, para Uso Comercio y Servicio Barrial (CSB).  
Noreste: 33.72 m. con Fracción "B".  
Sureste: 37.54 m. con Solar 34.  
Suroeste: 28.66 m. con Carretera Antigua a Chapala.  
Noroeste: 34.18 m. con Av. Aguilillas

**Fracción "B"**: con superficie de 344.13 m<sup>2</sup>, para Uso Comercio y Servicio Barrial (CSB), la cual se Fusionará a la Escritura No. 9353 de la Notaria Publica No. 1 del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.  
Noreste: 35.15 m. con Propiedad particular.  
Sureste: 10.05 m. con Solar 34.  
Suroeste: 33.72 m. con Fracción "A".  
Noroeste: 10.00 m. con Av. Aguilillas.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 086/2021, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos Jalisco, según partida de pago número 3171559, de fecha 25 de n del presente, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, UNA PARA USO COMERCIO Y SERVICIO BARRIAL (CSB) Y LA OTRA PARA FUSIONARSE LA AL ESCRITURA No. 9353, DE LA NOTARIA No. 1 DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS** conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Director de Desarrollo Urbano



c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/jle